



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Territorial de Vivienda proceda, con la urgencia que el caso reclama, en los barrios de Ushuaia y Río Grande que aún no se hubiere llevado a cabo, al correspondiente trabajo de mensura.

Artículo 2º - Que se proceda a la incorporación de todos los barrios a los padrones respectivos a fin de que las municipalidades, que prestan sus servicios a esos sectores de la comunidad, incorporen como ingresos, las tasas retributivas que por tales servicios les corresponde percibir.

Artículo 3º - Que asimismo correspondería que a los habitantes de dichos barrios se les otorgue documentación que los acredite como propietarios de las viviendas que ocupan, a los efectos de posibilitar acceder a préstamos bancarios o del propio Instituto, permitiéndole de esa manera superar apremiantes situaciones de hacinamiento y promiscuidad, como consecuencia del crecimiento familiar, mediante la construcción de más habitaciones.

DECLARACION Nº 70/84

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 1984

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL